



**SU MAJESTAD EL REY MOHAMMED VI  
QUE DIOS LE ASISTA**



# **SM el Rey, Amir Al Muminin, dirige una carta al ministro de Habices y al presidente del Consejo Superior del Control de Finanzas de Habices sobre la continuación de la reforma de habices**

SM el Rey Mohammed VI, Amir Al Muminin (Comendador de los Creyentes), dirigió una carta al ministro de Habices y Asuntos Islámicos y al presidente del Consejo Superior del Control de las Finanzas de Habices, que contiene sus sabias orientaciones en cuanto a la continuación de la reforma de los habices públicos, indica un comunicado del Gabinete Real.

Esta reforma de los habices públicos persigue la preservación de los mismos, su valorización y su buena gestión, habida cuenta de sus nobles objetivos y su gran contribución en el desarrollo económico y social del país, además de su aspecto espiritual y su papel en el ámbito de las obras de beneficencia y del afianzamiento de la solidaridad social, precisa la misma fuente.

Con este motivo, y partiendo de sus prerrogativas religiosas y constitucional, Amir Al Muminin recordó las iniciativas emprendidas por el Soberano para promover la institución de los habices, en lo que concierne tanto su marco jurídico como sus mecanismos de gestión y de seguimiento, incluido el código de los habices y la creación del Consejo Superior del Control de las finanzas de los habices, agrega el

documento.

"Con vistas a realizar este objetivo, recordamos primero los objetivos fundamentales de esta reforma, que consisten en la preservación de los bienes de los habices públicos, el aumento de su rentabilidad y su promoción para garantizar su mayor contribución al desarrollo sostenible del país, conforme a las disposiciones del código y del espíritu de los habices", reza la carta real.

Con este motivo, indica el comunicado, Su Majestad el Rey, Amir Amuminin, invitó a la administración encargada de esta institución a elaborar un proyecto de estrategia a largo plazo tendente a modernizar sus métodos de gestión, proyecto que se someterá a la apreciación del Soberano en plazo de seis meses.

Este proyecto debe ser elaborado en un contexto que tome en cuenta tanto las dificultades como las oportunidades. Asimismo, este proyecto debe ser suficientemente detallado en cuanto a los objetivos que se han de alcanzar, a los medios movilizados y al resultado cualitativo por realizar, fijando al mismo tiempo un calendario preciso de ejecución, agrega la misma fuente.

El Soberano subrayó que esta estrategia debe incluir entre sus prioridades un inventario definitivo del conjunto de los bienes de los habices públicos, además de las medidas que se han de tomar para su preservación, tanto en el plano jurídico como material.

Además, esta estrategia debería basarse en una política ambiciosa y realista con el objetivo de promover y valorizar los habices públicos, velando por que todos los proyectos estén a su favor.

Asimismo, el Soberano insistió en que después de su aprobación por Su Majestad el Rey, esta estrategia deberá ser una referencia

obligatoria para la administración encargada de los habices en el momento de la elaboración de los presupuestos anuales, así como para el Consejo Superior del Control de finanzas de los habices públicos en el marco de las evaluaciones periódicas que realiza.

En tercer lugar, y para que las opiniones del Consejo Superior del Control de finanzas de los habices públicos, relativos al respeto de la Charia (Ley islámica), se impongan a la administración encargada de la gestión de los habices públicos, SM el Rey decidió que las mismas deben, de ahora en adelante, someterse a la aprobación del Consejo Superior de los Ulemas, que deberá informar de su decisión a la administración de los habices y el Consejo encargada del control.

SM el Rey dio también sus orientaciones para que la administración de los habices públicos siguiera de manera estricta los procedimientos y las medidas relativas a la organización presupuestaria, financiera y contable, así como los relativos a los gastos públicos.

El Soberano llamó también en esta carta a la administración responsable de la gestión de los habices públicos a velar por sacar partido de las observaciones y las recomendaciones pertinentes del Consejo Superior del Control de las finanzas de los habices públicos y que emanan de las operaciones de auditoría y de evaluación de que está encargado con vistas a remediar las disfunciones y las deficiencias constatadas.

SM el Rey subrayó también que el Consejo Superior de Control de las finanzas de los habices públicos debe de ahora en adelante adoptar la regla de oposición en su informe anual sometido a la alta atención Real, incluyendo una parte dedicada a las respuestas del ministro encargado de los habices.

Al final de esta carta Real, Amir Al Muminin llamó al Ministerio de Habices y al Consejo Superior del Control de las finanzas de habices a

obrar juntos como socios ejemplares, en un ambiente marcado por la cooperación a fin de promover los habices públicos y llevar a buen puerto la obra de reforma y de modernización que conoce esta institución ancestral.

SM el Rey insistió igualmente en la necesidad de respetar las orientaciones contenidas en esta carta, llamando a su aplicación inmediata y a informar al Soberano de los resultados de los informes anuales a este respecto, sabiendo que las enmiendas necesarias que serán aportadas al mecanismo jurídico correspondiente serán publicadas próximamente.

05/01/2018